



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-19194695- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2023-19194695- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que el Farmacéutico MARTÍN RAÚL ANDISCO, solicita su limitación como Director Técnico de la firma ALPHATEC BUENOS AIRES S.R.L., Legajos Nros. 1.047 y 925 (Rubro Productos Médicos y Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico MARTÍN RAÚL ANDISCO, Documento Nacional de Identidad N° 8.315.344, Matrícula Nacional N° 17.366, como Director Técnico de la firma ALPHATEC BUENOS AIRES S.R.L., Legajos Nros. 1.047 y 925, con domicilio en la calle Cerrito N° 512, 3° piso, oficina 5 y en Avenida Belgrano N° 1.217, 3° piso, oficinas 31, 32 y 33, ambos en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 15 de

febrero de 2023.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-19194695- -APN-DGA#ANMAT

dc

rp